

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021.-

## RESOLUCIÓN AGT N° 238/2021

### VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, texto consolidado Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente Administrativo MPT0006 31/2021

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.347.

Que, la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18°, que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que le resulten necesario para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inc.7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestaria aprobadas por la Legislatura.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, el art 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009- Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, faculta al/a titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestaciones en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente las promociones de las/os agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, el cual forma parte integrante de la Resolución.

Que, las/os agentes promocionados poseen formación adecuada para el cargo a desempeñar, alto grado de responsabilidad, interacción y organización.

Que, el artículo 15 apartado b) último párrafo del Convenio Colectivo de Trabajo de los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura CABA N° 1259/15, establece que "...cuando medien razones justificadas, podrá establecerse excepción a los requisitos mencionados..." en referencia aquellos establecidos en el Capítulo II para el ingreso, designaciones y promociones del personal.

Que, la Dirección General Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

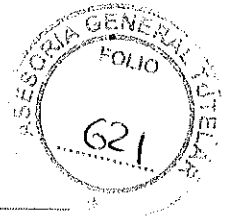
Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347.

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE**



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

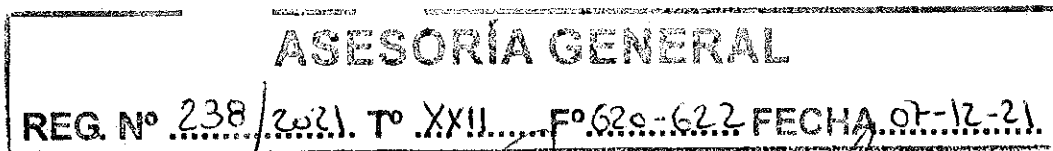
2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Artículo 1.- Promocionar, a partir del 1 de diciembre de 2021, a las/os agentes que se detallan en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/los interesadas/os en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar

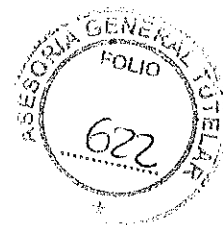


*Cecilia de Villafañe*  
CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021-"Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

## RESOLUCIÓN AGT N° 238/2021

### ANEXO I

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	AREA	CARGO PROMOCIONADO
4699	Pamela Natividad Arena	Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable SGCA	Prosecretaria Administrativa de 1º Instancia
5548	Carolina Olivelli	Dirección de Despacho Legal y Técnica SGCA	Escribiente Primero
6634	Carlos Ramiro Cabrera	Dirección de Despacho Legal y Técnica SGCA	Escribiente Primero
3884	Andrés Esteban Obando	ECO	Escribiente



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

